



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 970/2024 POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN A LA UNIV. ARACELI MARIA SILVA AREVALOS, CON C.I N° 4.088.264, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE CARRERA DE ARQUITECTURA. -

San Lorenzo, 20 de agosto de 2024
Acta N° 26 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 8041 de fecha 16 de agosto del corriente, de la Universitaria ARACELI MARIA SILVA AREVALOS, estudiante de la carrera de Arquitectura, por el cual solicita la extensión del periodo de permanencia en la institución. -

El informe de la Dirección Académica de la Institución, que menciona que la Universitaria ARACELI MARIA SILVA AREVALOS, estudiante de la carrera de Arquitectura, ingresó a la Carrera en el año 2013, teniendo pendiente el TFG; también por Resolución N° 984/2023 le fue otorgado una prórroga de permanencia cuya vigencia fue hasta el 31/07/2024. -

La Resolución N° 1184/30/2023 "POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER LOS ARANCELES PARA EL AÑO 2024 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION", la prórroga de permanencia por semestre tiene un arancel de Gs. 200.000. -

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo

LA RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 970/2024 POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN A LA UNIV. ARACELI MARIA SILVA AREVALOS, CON C.I N° 4.088.264, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE CARRERA DE ARQUITECTURA. -

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE:**

Art. 1°: **RATIFICAR** la RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 970/2024 de fecha 16 de agosto del 2024 de la carrera de Arquitectura.-

Art. 2°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** por 2 (dos) semestres computados a partir del segundo periodo académico 2024 a la Univ. ARACELI MARIA SILVA AREVALOS, con C.I N° 4.088.264, estudiante de la carrera de carrera de Arquitectura. -

Art. 3°: **CUMPLIR** con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia por semestre, establecido en la Resolución N° 1184/30/2023.-

Art. 4°: **AUTORIZAR** la inscripción a la Univ. ARACELI MARIA SILVA AREVALOS, con C.I N° 4.088.264, estudiante de la carrera de carrera de Arquitectura. -

Art. 5°: **ESTABLECER** el tiempo de efectivización, sin multa, de la presente Resolución hasta el día viernes 23 de agosto del 2024 en ventanilla de la Dirección Académica, hasta las 18:00 horas.-

Art. 6°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar. -


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo